



DE JUSTICIA EN CHIAPAS

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO JUDICIAL "LAURA MARTÍNEZ CHANONA", PARA PERSONAS JUZGADORAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 129, 138 fracciones II, III, VI, XXI, XXVIII y LIV, y 146 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas; y 1, 3, 4, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, y 26 del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas, mediante Sesión Ordinaria de 02 de abril de 2025 y al Acuerdo PJ/CJ/CE/01/2025 de la Comisión de Ética del Consejo de la Judicatura, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada en fecha 01 de abril de 2025, de la referida Comisión, ha determinado emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad con los fines y objetivos del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas, para la promoción y reconocimiento de las personas servidoras públicas que se destacan en la observancia de los principios y valores éticos que deben ser aplicados en la administración e impartición de justicia; en el marco de la conmemoración del 200 aniversario del Poder Judicial del Estado de Chiapas, la referida Comisión determinó mediante Acuerdo PJ/CJ/CE/01/2025, establecer para el año 2025, el otorgamiento de la medalla de honor al mérito judicial "Laura Martínez Chanona", para personas juzgadoras del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chiapas, con la finalidad de reconocer su trabajo ético, compromiso con este Poder del Estado y resultados positivos con la sociedad Chiapaneca, al tenor de las siguientes:

BASES

Podrán participar las personas juzgadoras titulares de los órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia previstos en el artículo 16 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, que así lo deseen y que cumplan con las obligaciones, atribuciones y responsabilidades que tienen conferidas en el cargo de persona juzgadora en términos de la normativa aplicable, y en debida observancia a los principios y valores éticos que deben aplicar las personas servidoras públicas del Poder Judicial y de manera más específica, las personas juzgadoras. Lo anterior de conformidad con los artículos 11 y 12 del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Se realizará en línea a partir de las 09:00 horas del día martes 22 de abril del 2025 y hasta las 23:59 horas del día domingo 27 de abril de 2025, ingresando a la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <https://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/registroconcurso.php>

REQUISITOS

Las personas juzgadoras titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia que deseen participar deberán llenar: **Formato único de registro de inscripción**

Disponible en la página <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <https://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/registroconcurso.php> a efecto de que, les sea generado el folio de inscripción.

El cumplimiento de este requisito, es improrrogable e inexcusable, su falta es causa definitiva para no formalizar la inscripción.

Lista de personas aspirantes admitidas:

Se publicará el día lunes 28 de abril de 2025 en la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <https://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/registroconcurso.php> con efectos de notificación a todas las personas participantes, por una sola vez.

FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN A LAS PERSONAS JUZGADORAS ASPIRANTES

Al llenar el formato único de registro de inscripción en línea, el sistema generará una clave de identificación o folio, que será utilizado en cada una de las etapas del concurso.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Las personas juzgadoras participantes se comprometerán a cumplir con las obligaciones, atribuciones y responsabilidades que tienen conferidas en términos de la normatividad que les resulta aplicable, ponderando en todo momento los principios y valores contemplados en los artículos 11 y 12 del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

El día 28 del mes de abril del año 2025, posterior a la publicación de la lista de personas juzgadoras admitidas, la Comisión de Ética dará inicio al proceso de evaluación que consistirá en corroborar su desempeño, desde su designación y hasta el 30 de marzo de 2025.

La Comisión de Ética será la encargada de realizar el proceso de evaluación de las personas juzgadoras participantes, para lo cual verificará su desempeño en la función jurisdiccional, así como su trayectoria y crecimiento académico. En esta verificación serán tomados en cuenta los informes que remitan la Comisión de Disciplina, la Comisión de Vigilancia, el Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial, la Oficina de la Ombudsperson, y demás direcciones y áreas que así determine el Consejo de la Judicatura. Hecho lo anterior, sus integrantes por mayoría de votos determinarán a la persona juzgadora merecedora de la medalla de honor al mérito judicial "Laura Martínez Chanona".

DECLARACIÓN DE LA PERSONA JUZGADORA GANADORA

El 30 de abril de 2025, se efectuará la entrega de la medalla de honor al mérito judicial "Laura Martínez Chanona", como reconocimiento al esfuerzo, dedicación y compromiso de servir al Estado de Chiapas y honrar al país con su profesionalismo, en una ceremonia destinada a tal efecto.

RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Posterior a la declaración de la persona juzgadora que mereció la medalla de honor al mérito judicial "Laura Martínez Chanona", el resultado se publicará en la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <https://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/registroconcurso.php>

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de la Comisión, en caso de que el presente concurso se declare desierto será el Magistrado Presidente quien determinará lo conducente.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de abril de 2025.

COMISIÓN DE ÉTICA

Juan Carlos Moreno Guillén
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,
del Consejo de la Judicatura y de la Comisión

Mario Antonio Ruiz Cortés
Magistrado Presidente del Pleno de Distrito
del Tribunal Superior de Justicia

Ernesto Hernández
Magistrado Coordinador de la Comisión de Ética

David Ricardo González Maungai
Secretario de Acuerdos